

Libertad y Orden República de Colombia Libertad y Orden

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANTIOQUIA

Cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05 088 40 03 002 2015 00076 00
Asunto	ORDENA OFICIAR

Atendiendo lo instado por la vocera de la parte ejecutante en el escrito allegado al despacho, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello**, DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR al pagador de la demandada SERVISOLUCIONES M Y M S.A.S, a fin de que informen sobre el oficio radicado del 25 de febrero de 2020 que decretó el embargo del salario de la señora LAURA FERNANDA BERRIO ARISTIZABAL, C.C 1.128.472.676.

Sírvase proceder de conformidad.

CÚMPLASE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL JUEZ



Libertad y Orden República de Colombia Libertad y Orden

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANTIOQUIA

Cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05 088 40 03 002 2015 00076 00
Asunto	ORDENA OFICIAR

Señores SERVISOLUCIONES

Comunico a usted que por auto de la fecha dentro del proceso de la referencia se ordenó, lo que en lo pertinente se trascribe:

PRIMERO: OFICIAR al pagador del demandado SERVISOLUCIONES M Y M S.A.S, a fin de que informen sobre el oficio radicado del 25 de febrero de 2020 que decretó el embargo del salario de la señora LAURA FERNANDA BERRIO ARISTIZABAL, C.C 1.128.472.676.

Sírvase proceder de conformidad.



FERNEY VELÁSQUEZ MONSALVE SECRETARIO

Calle 47 N° 48-51 cuarto piso, oficina-403- Tel 2725322- j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co